

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **131**

Fecha: 30/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2013 00644	Alimentos para menores	YARLEIDIS-PAOLA-MARTINEZ-FIGUEROA	JOSE LUIS ROJAS HERNANDEZ	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda de Disminución de alimentos y se ordena notificar.	29/08/2022	
20001 31 10 001 2019 00081	Ejecutivo	MARIA DEL CARMEN VILLALBA OTERO	SEYLER CASTILLO ALVAREZ	Auto que Modifica Liquidacion del Credito Auto deja sin efectos los ordinales segundo, tercero y quinto del auto de fecha 17 de mayo de 2022, por medio de los cuales se decretó la terminación del proceso, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares y se archivó de manera definitiva el expediente, por los motivos esgrimidos en la parte considerativa de la presente providencia. Negar la solicitud de entrega de depósitos presentada por el señor Seyler Castillo Álvarez. Aprobar la liquidación del crédito efectuada oficiosamente por este despacho. Una vez en firme esta providencia, hágasele entrega a la parte ejecutante los depósitos judiciales existentes y hasta concurrencia del valor liquidado; lo anterior, de conformidad con lo estatuido en el artículo 447 del CGP.	29/08/2022	
20001 31 10 001 2019 00276	Ejecutivo	YECEIDA QUIROZ CASTRO	YIMIS FRANCISCO RUMER FRIAS	Auto Pone en Conocimiento Póngase en conocimiento de la parte demandante en el presente proceso ejecutivo de alimentos, el oficio proveniente de CERREJON, visible a folio 45 del expediente digital.	29/08/2022	
20001 31 10 001 2021 00025	Alimentos para menores	DANIREN NAVARRO SANGUINO	JOAQUIN ALFONSO - MORENO GOMEZ	Auto que Ordena Requerimiento Previo a abril el incidente de sanción estipulado en el artículo 44-3 del C.G.P., se requiere al Ejército Nacional para que informe el nombre completo y número de cédula de ciudadanía del Jefe de Recurso Humanos del Ejercito Nacional de Colombia, quien no ha dado cumplimiento al auto de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022) emanado por este despacho, el cual se le remitió mediante oficio No. 784 por vía de correo electrónico a fecha de 31 de mayo de 2022.	29/08/2022	
20001 31 10 001 2021 00117	Verbal	LILIBETH CABALLERO LOPEZ	MARCEL GABRIEL - MUQUEZA SANCHEZ	Auto que Ordena Correr Traslado Del DICTAMEN PERICIAL- ESTUDIO GENETICO ADN allegado al expediente digital, realizado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS ORENSES GRUPO DE GENETICA FORENSE, córrasele traslado a las partes dentro del proceso de IINVESTIGACION DE PATERNIDAD, por el término de tres (03) días, para lo que estimen conveniente.	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2021 00255	Verbal	ALGEMIRO PEREZ BARAHONA	ERLINDA VEGA MINDIOLA	Sentencia de Primera Instancia Se Acoge el acuerdo suscrito entre las partes y aportado en el proceso; Se decreta el divorcio celebrado entre las partes por la causal de mutuo acuerdo, en los términos indicados en esta providencia.	29/08/2022	
20001 31 10 001 2022 00090	Acciones de Tutela	NOLYS MABEL PALOMINO SANCHEZ	NUEVA E.P.S.	Auto que Ordena Requerimiento Previo a decidir sobre la ADMISIÓN del presente INCIDENTE DE DESACATO, REQUIERASE a la señora ALIDA MARÍA SALAZAR DAZA en calidad de agente oficioso, con el fin de que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación de la presente providencia, informe al despacho, si el señor NOLIS MABEL PALOMINO SÁNCHEZ falleció el 30 de julio del año en curso; según información suministrada por NUEVA EPS. En caso afirmativo, se le ordena aportar al proceso el respectivo registro civil de defunción.	29/08/2022	
20001 31 10 001 2022 00096	Verbal Sumario	LADY KARINA CARDENAS BLANCO	JHON ALEXANDER SEPULVEDA SUAREZ	Auto reconoce personería Se reconoce personería jurídica al doctor MARCO ANTONIO PATIÑO CASTELLANO. como abogado sustituto de la parte demandante, señora LADY KARINA CARDENAS BLANCO y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato. (Art. 75-5 C. G. del P.).	29/08/2022	
20001 31 10 001 2022 00223	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	WILLIAM ARMANDO ROMERO GUERRERO	IDELINA JIMENEZ OÑATE	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	29/08/2022	
20001 31 10 001 2022 00271	Ejecutivo	INOCENCIA GONZALEZ BARRIGA	RUDY RAFAEL - LORA BERVEL	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de la parte demandante, con cargo a la parte ejecutada. Se ordena a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del C. G. del P. Se decretan medidas cautelares.	29/08/2022	
20001 31 10 001 2022 00273	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	OLGA LUCIA RUEDA AYALA	CAUSANTE HECTOR JAIME RINCON GONZALEZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	29/08/2022	
20001 31 10 001 2022 00281	Jurisdicción Voluntaria	LUIS ALFONSO - JIMENEZ RESTREPO	SIN DEMANDADO	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	29/08/2022	
20001 31 10 001 2022 00284	Verbal Sumario	SULY YANETH - SERNA TRESPALACIO	HERNEY - SIERRA QUINTERO	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO